BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES | 25 de marzo de 1986 | Núm. 257-III

APROBACION POR EL PLENO

Canje de Notas de 12 de abril y 7 de mayo de 1985, constitutivo de Acuerdo, por el que se prorroga el Acuerdo complementario del Convenio de cooperación social hispano-boliviano para el establecimiento de un programa de cooperación socio-laboral.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 18 de marzo, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio del canje de notas de 12 de abril y 7 de mayo de 1985, constitutivo de acuerdo, por el que se prorroga el Acuerdo Complementario del Convenio de Cooperación Social Hispano-Boliviano para el establecimiento de un programa de cooperación socio-laboral.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1986.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961